



¡Mantente al día con las claves del éxito empresarial!

Te compartimos las 5 noticias más relevantes jurídicas, tributarias y/o contables para tomar decisiones informadas y estratégicas. **Tu empresa merece estar a la vanguardia.**

Resolución No. DDI- 038292 de 2026 Secretaria Distrital de Hacienda

“Por la cual se establecen las personas naturales, jurídicas y/o sociedades de hecho y el contenido y las características de la información que deben suministrar a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá -DIB-, en relación con los sujetos pasivos de los impuestos predial unificado y sobre vehículos automotores.”

[CLIC AQUÍ](#)



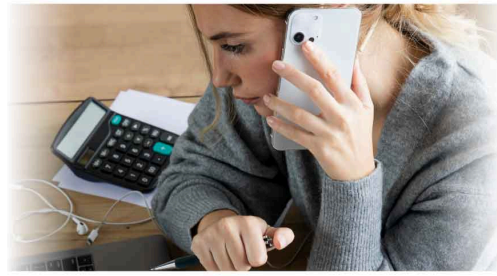
Concepto DIAN Nro. 016289 del 2026

La liquidación de una sociedad y la cancelación de su RUT no extinguen sus obligaciones tributarias, ni las responsabilidades atribuidas a liquidadores, socios y demás responsables solidarios o subsidiarios.

“la extinción de la personalidad jurídica derivada de la inscripción de la cuenta final de liquidación y la cancelación de la inscripción en el RUT no extingue las obligaciones tributarias originadas durante la existencia de la sociedad, como tampoco las responsabilidades legalmente atribuidas a liquidadores, socios y demás responsables solidarios o subsidiarios.”

Oficio DIAN Nro. 016299 del 2026

La prestación gratuita de servicios profesionales, no se considera donación, por lo que, no está amparada por ningún beneficio tributario.



“Por tanto, la prestación de servicios profesionales a título gratuito no puede considerarse como "donación" y no se encuentra amparada por ningún beneficio tributario previsto por el artículo 257 del Estatuto Tributario para quien lo presta de es amanaera tratando de darle un sentido de donación, pues las modalidades están definidas en el artículo 125-2 del Estatuto Tributario.”



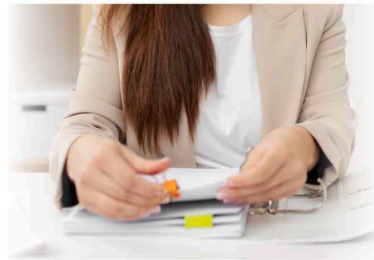
Comunicado de Prensa Nro. 127 de 2026 – DIAN

Se implementaron nuevas medidas tecnológicas y operativas para agilizar las solicitudes de devolución del IVA por adquisición de vehículos híbridos y eléctricos.

“Como parte de las medidas adoptadas para atender este tipo de trámites, la DIAN está asignando cerca de 200 citas diarias en Bogotá, Medellín, Cali y Bucaramanga. Entre agosto y septiembre, la entidad asignó más de 6.600 citas relacionadas con solicitudes de devolución, pasando de 422 citas en la primera semana del período reportado a más de 1.300 citas semanales hacia finales de septiembre, lo que evidencia el esfuerzo institucional para ampliar la capacidad de atención.”

Concepto No. 0224 de 2026
Consejo Técnico de la Contaduría Pública

La clasificación del inmueble y de los ingresos por arrendamiento, se analizan desde la perspectiva de la entidad propietaria, sin que se vea afectada por la relación intragrupo.



“La clasificación del inmueble y de los ingresos por arrendamiento debe analizarse desde la perspectiva de la entidad propietaria, considerando los criterios de la NIC 40 y la NIIF 18, sin que la relación intragrupo los modifique por sí misma. En los estados financieros consolidados, el análisis corresponde a la perspectiva del grupo y las operaciones intragrupo son eliminadas. En particular, cuando el inmueble es ocupado por otra entidad del grupo, este no se considera propiedad de inversión en los estados financieros consolidados, de conformidad con la NIC 40.15, mientras que en los estados financieros individuales o separados de la entidad propietaria puede ser considerado propiedad de inversión si cumple la definición de la NIC 40.5.”



**SU EQUIPO
DE CONFIANZA**

WWW.GHREVISORES.COM



GH REVISORES
Av. 68 No 75a - 50
Torre Ofiespacios
Of 325 C.C. Metrópolis
info@ghrevisores.co



Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a GH Revisores

[Cancelar la suscripción](#)



© 2021 GH Revisores